Nota DC-DNCP Nº 045/2021

DECLARACIÓN JURADA

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento y solicito bajo mí exclusiva responsabilidad, la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en forma anticipada al cumplimiento del plazo establecido (10 días hábiles), del Código de Contratación correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021, I.D. Nº 390870**, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS" - PLURIANUAL - CÓDIGO Nº 05 - CONTRATO**, ejecutada por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; de conformidad a lo determinado por el ***Decreto Nº 2992/2019, Artículo 81. Formalización del Contrato. (Último Párrafo). "La formalización del Contrato solo podrá ser concluida por la Convocante una vez vencido el plazo establecido en las normativas para la interposición del recurso de protesta. Exceptúense, los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran hacerlo en un plazo menor"*** y la ***Resolución de la DNCP Nº 3893/2020 Artículo 3º Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). Inc. a) "Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud"***.

El desarrollo normal del proceso del Llamado mencionado, se vio afectado por la Resolución DNCP Nº 3105/2021 de fecha 15 de Julio de 2021 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por la cual se ordena la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta promovida contra el Pliego de Bases y Condiciones.

La Convocante **Facultad de Ciencias Agrarias - UNA** admitió la recomendación establecida en uno de los puntos de la mencionada Resolución, en cuanto a suspender la fecha de recepción y apertura de ofertas, manifestando la urgencia del diligenciamiento para que la misma sea resuelta, atendiendo que los bienes objeto a ser cubiertos por el Servicio de Seguros, quedarían sin protección contra posibles siniestros, ya que en fecha 29 de Julio de 2021 fenecía el Contrato vigente.

En fecha 18 de Agosto de 2021 por Resolución de la DNCP Nº 3609/2021 se rechaza la protesta promovida, quedando establecida la fecha de la Apertura de Ofertas para el 27 de Agosto de 2021 y una vez adjudicada la vigencia de cobertura iniciaba a partir del 20 de Setiembre de 2021.

Por lo expuesto, solicito la publicación del mismo teniendo en cuenta, que en la presente Licitación se tuvo la participación de un solo Oferente.

Asimismo, señalo que la Notificación de la Adjudicación ya ha sido realizada al Oferente.

San Lorenzo, 23 de Setiembre de 2021.-

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DPTO. DE CONTRATACIONES

ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA
Jefe
Departamento de Contrataciones